



DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ORDEN EMC/1347/2024, de 30 octubre, por la que se nombran miembros del Consejo General de Instituto Aragonés de Empleo.

Mediante Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modificó la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignaron competencias a los Departamentos, atribuyendo al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, entre otras, las competencias en materia de empleo del anterior Departamento de Economía, Empleo e Industria.

En dicho Decreto se adscribe al citado Departamento el Instituto Aragonés de Empleo, organismo autónomo regulado por la Ley 9/1999, de 9 de abril, en la que se determinan sus órganos de gobierno y dirección, así como sus funciones.

El artículo 6 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, regula el Consejo General como un órgano de participación, control y colaboración en la gestión del mencionado Instituto.

El artículo 7 de dicha Ley establece la composición del mismo que, bajo quien ejerce su presidencia, está integrado por cuatro representantes de la Diputación General de Aragón, cuatro representantes de las organizaciones sindicales más representativas y cuatro representantes de las organizaciones empresariales más representativas.

De conformidad con el artículo 11 del citado Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, que establece como Departamento de adscripción al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, corresponde la presidencia del Consejo General a la persona titular de dicho Departamento.

Al amparo de lo expuesto y del artículo 7.3 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, debe entenderse que los miembros del Consejo General serán nombrados y cesados por la persona titular del referido Departamento, siendo las personas representantes de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas nombradas y cesadas a propuesta de dichas organizaciones.

La nueva organización departamental derivada del citado Decreto de 12 de julio de 2024 y una nueva asignación de competencias a los Departamentos, requiere la modificación de la composición del Consejo General respecto a los miembros procedentes de la Administración autonómica, si bien manteniendo a algunos de ellos en las vocalías. Asimismo, es preciso designar a una nueva persona en representación de las organizaciones empresariales más representativas.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo y el artículo 7.1 de los Estatutos del referido organismo público, resuelvo:

Primero.— Disponer el cese de D.^a María del Mar Paños de Arriba, Directora General de Promoción Industrial e Innovación, como miembro del Consejo General del Instituto Aragonés de Empleo.

Segundo.— Nombrar miembros del Consejo General del Instituto Aragonés de Empleo, en representación del Gobierno de Aragón, a las siguientes personas:

- D.^a María del Mar Vaquero Perianez, Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia.
- D. Jesús Divasson Mendívil, Director General de Trabajo del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.
- D. Javier Martínez Suárez, Director General de Política Económica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Tercero.— Nombrar miembro del Consejo General del Instituto Aragonés de Empleo, en representación de las organizaciones empresariales más representativas y a propuesta de la Conferencia de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón), a D.^a Ana Dehesa Conde.

Cuarto.— En consecuencia, de acuerdo con la composición que establece el artículo 7.1 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, el Consejo General del Instituto Aragonés de Empleo, queda integrado por los siguientes miembros:

a) En representación del Gobierno de Aragón:

Presidenta:

- D.^a Claudia Pérez Forniés, Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades.



Vocales:

- D.^a María del Mar Vaquero Perianez, Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia.
 - D. Jesús Divasson Mendívil, Director General de Trabajo del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.
 - D. Javier Martínez Suárez, Director General de Política Económica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.
- b) En representación de las organizaciones sindicales más representativas:
- 1.º A propuesta de la Unión General de Trabajadores (UGT Aragón):
 - D.^a Purificación Huerta Laborda.
 - D.^a Medea Gracia Hernández.
 - 2.º A propuesta de la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Aragón (CCOO Aragón):
 - D. Carmelo Asensio Bueno.
 - D.^a Ana Belén Budría Laborda.
- c) En representación de las organizaciones empresariales más representativas:
- 1.º A propuesta de la Conferencia de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón):
 - D. Jesús Arnau Usón.
 - D.^a Ana Dehesa Conde.
 - 2.º A propuesta de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón):
 - D.^a M.^a Jesús Lorente Oscáriz.
 - D. Carmelo Pérez Serrano.

Quinto.— Ordenar la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 30 de octubre de 2024.

**La Consejera de Empleo,
Ciencia y Universidades,
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**